



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 213/23**

**Sucre, 26 de abril de 2023**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota de 24 de abril de 2023, los señores: Lic. Balbina Tamayo, DIRECTORA U.E. BOLIVIANO ALEMÁN, Sr. Henry Miranda PRESIDENTE JUNTA de PP.FF. y otros; solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público en la PLAZUELA COCHABAMBA, con la finalidad de realizar una "FERIA GASTRONÓMICA" rescatando COSTUMBRES BOLIVIANO – ALEMÁN y conmemorando el ANIVERSARIO del prestigioso COLEGIO "BOLIVIANO ALEMÁN CARDENAL MAURER", que se realizará el día jueves 18 de mayo de 2023, de Hrs. 19:00 a 22:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 26 de abril de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR el uso de un espacio público en la PLAZUELA COCHABAMBA, en favor de los impetrantes, con la finalidad de realizar la "FERIA GASTRONÓMICA" rescatando COSTUMBRES BOLIVIANO ALEMÁN y conmemorando el ANIVERSARIO del prestigioso COLEGIO "BOLIVIANO ALEMÁN CARDENAL MAURER", que se realizará el día jueves 18 de mayo de 2023, de Hrs. 19:00 a 22:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso de un espacio público en la PLAZUELA COCHABAMBA, en favor de la Lic. Balbina Tamayo, DIRECTORA U.E. BOLIVIANO ALEMÁN, Sr. Henry Miranda PRESIDENTE JUNTA de PP.FF. y otros; con la finalidad de que realicen la "FERIA GASTRONÓMICA" rescatando COSTUMBRES BOLIVIANO –ALEMÁN y conmemorando el ANIVERSARIO del prestigioso COLEGIO "BOLIVIANO ALEMÁN CARDENAL MAURER", que se realizará el día jueves 18 de mayo de 2023, de Hrs. 19:00 a 22:00, sujeto a una Agenda Especial.**



S.O.045/23  
R.A.M. N° 213/23  
CM-1161  
Fs.1



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia



LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

**ARTÍCULO 2º.-** Los organizadores de este evento, deberán tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

**ARTÍCULO 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del GAMS.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Dr. Gonzalo Pajares Soto  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

  
Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.045/23  
R.A.M. N° 213/23  
CM-1161  
Fs.1

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucra@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
www.gacetamunicipalsucra.gob.bo